



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 11 JUN 2013

VISTO:

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas adicionales en el Área Técnica para reforzar y garantizar el normal desarrollo de sus actividades, se ha autorizado al agente Dagassan, Pablo (Legajo 37222) a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de mayo, para realizar dichas tareas;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto, en su Artículo 74º, fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Pablo Dagassan (Legajo 37222), ha cumplido un total de 22 (veintidos) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo, es de lunes a viernes de 07 a 14 hs. Que de acuerdo a la remuneración mensual del agente, el valor de la hora extra es de \$ 102.81 (pesos ciento dos con 81/100);

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al agente Pablo Dagassan (legajo 37222) el importe bruto, en concepto de 22 horas extras al 50% (Código 81), de \$ 2261.82 (pesos dos mil doscientos sesenta y uno con 82/100); imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0244

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba